



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA EL GASTO, SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPTE: 1802TO21SER00123 PICOS @2021/005883

Visto el expediente instruido para la contratación de la **DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION DE OBRA, COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PARA AMPLIACIÓN DE 0+6 UDS.+ SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (3ª FASE) EN EL C.E.I.P. "NOELIA GÓMEZ MONTESSORI" DE SESEÑA (TOLEDO)**, proyecto financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por importe de **70.368,51 €, (IVA INCLUIDO)**, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 18.02.0000G.422A.69000. FPA0090015.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por esta Consejería previo informe favorable del Servicio Jurídico de 24/05/2021.

Teniendo en cuenta la existencia de crédito adecuado y suficiente y el informe de fiscalización emitido por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 11/06/2021.

HE RESUELTO, conforme establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre y en el ejercicio de las facultades que a la Secretaría General le atribuye el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 141, de 18 de julio de 2019), en materia de contratación administrativa), **AUTORIZAR EL GASTO, APROBAR EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA** del procedimiento de adjudicación mediante tramitación **URGENTE** y procedimiento **ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO**.

LA SECRETARIA GENERAL

Inmaculada Fernández Camacho

